



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION DON MIGUEL CEA LAGOS

DECRETO (E) N° 1186

FECHA, 01 MAR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
2.- Resolución N° 3500 del 30.07.2019, que reconoce asignación experiencia por 01 bienio.
3.- Decreto Alcaldicio N° 471 del 05.02.2020, que nombra docentes a contrata desde el 01.03.2020 hasta el 28.02.2021, con 25 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE : MIGUEL ANGEL CEA LAGOS
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
RUN :
FECHA DE ANTIGÜEDAD : 11.02.2017
FECHA DE CUMPLIR BIENIO : 11.02.2021
N° DE BIENIOS : 02 bienio
PORCENTAJE : 06,71%

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / OES / JPLA / FDP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo)

